

Número: 27 | 2021

Fecha: 9 de diciembre de 2021

De: **Secretaría confederal de Políticas Públicas y Protección Social**

A: Secretarías de Políticas públicas y protección social de FF.EE., UU.RR. y

CC.NN.

CC: Miembros CEP del INSS y la TGSS.

## Observatorio de lucha contra el fraude a la Seguridad Social

Estimados compañeros y compañeras,

Como informamos en el Plenario confederal, la semana pasada tuvo lugar la última sesión de trabajo del ejercicio 2021 del pleno estatal del Observatorio de lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

En dicha reunión se constató que, tras un primer año cuya actividad se vio gravemente afectada por la pandemia, en el ejercicio 2021 el Observatorio ha mantenido un intenso trabajo que denota el interés que este instrumento despierta tanto en las organizaciones sociales como en el conjunto de instituciones que participamos en el mismo.

### Informe de actividad de los observatorios provinciales

Respecto del trabajo realizado este año, destaca el informe de actividad de los observatorios provinciales (que os adjuntamos a esta circular) en el que se compilan todas las propuestas de actuación elevadas al Pleno del Observatorio.

Se trata de un documento muy extenso que, básicamente, podría sistematizarse en dos líneas de propuestas de actuación:

1) Propuestas de reforma legislativa, una vez identificadas las normas que por alguna razón pueden dar origen a situaciones que podrían ser consideradas fraudulentas. El objetivo de esta línea de actuación es el de garantizar la existencia de un marco regulatorio claro que evite las situaciones fraudulentas y ofrezca plena seguridad jurídica.

2) Identificar situaciones concretas en las que presuntamente puede producirse fraude, en la idea de que las mismas puedan ser incluidas en los respectivos planes de trabajo de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social (ITSS) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Debemos insistir una vez más en el hecho de que tal inclusión en los planes de trabajo de la ITSS y la TGSS es una facultad exclusiva de ambas instituciones y el papel del observatorio se limita a la identificación de las

situaciones. No obstante, la visualización de los mismos en un espacio como el de los observatorios provinciales en el que participan el grueso de la administración tiene un interés sindical muy relevante sobre el que debemos insistir.

Como se desprende de la lectura del informe, si bien se señalan multitud de sectores de actividad en los que se han detectado situaciones de fraude a la Seguridad Social, destaca la relacionada con el sector agrario, y singularmente lo relacionado con el Sistema Especial Agrario, que concentra una cuarta parte de todas las actividades propuestas desde los observatorios provinciales y que alcanzan diversas situaciones: infradeclaración de jornadas reales, cesión ilegal de trabajadores a través de empresas de intermediación, encuadramiento inadecuado, etc.

A partir de este primer informe la TGSS realizará una segunda versión en la que ya se disponga de una presentación sistematizada de materias, en las que se identificarán con mayor precisión las referencias normativas que se considera especialmente relevantes para atajar estas situaciones, y que debe servirnos para hacer propuestas de modificación legal concretas, y del que os daremos traslado cuando dispongamos del mismo.

### **Primera propuesta de actuaciones y revisión normativa del Pleno estatal del Observatorio**

Cabe también destacar que fruto de este esquema de trabajo, el Observatorio estatal ha culminado una primera propuesta de actuaciones (que también os adjuntamos a esta circular) en relación a determinadas situaciones relacionadas con el Sistema especial agrario, los deudores a la Seguridad Social, el acceso indebido a prestaciones relacionados con situaciones ligadas a extranjería, y en relación a la responsabilidad de los autorizados RED.

Entre las actuaciones que se proponen se ha incluido una primera propuesta de reforma legislativa (art. 41 LGSS) relativa a la responsabilidad en la que incurren personas físicas o jurídicas que colaboren con otros en relación al intento de ocultamiento de bienes con la finalidad de impedir la actuación recaudatoria de la TGSS.

Hemos de señalar a este respecto que las propuestas de actuación y singularmente las de revisión normativa que realiza el Observatorio no implican la superación de los espacios de diálogo social y/o consultas que en cada caso proceda poner en marcha y que se mantienen de forma completa, más allá del valor que implica que la propuesta del Observatorio venga participada por el conjunto de interlocutores sociales y del grueso de la administración del Estado.

De la misma forma, más allá del alcance de las medidas propuestas por el Observatorio es especialmente importante el mero hecho de este organismo haya sido capaz de concluir en su primer año de actividad efectiva un resultado concreto, dando cumplimiento así a los objetivos con los que fue diseñado.

### **Se mantiene la agenda de trabajo sin cambios**

La reunión del pleno del Observatorio no modificó la agenda de trabajo para el año próximo, por lo que se mantiene la acordada para el ejercicio 2021, y que os volvemos a reproducir de forma esquemática (si bien podéis consultarla en su integridad en la circular 4/2021 de fecha 24 de febrero de 2021):

- 1) **Actividades de especial atención** para la identificación de posibles conductas de fraude:
  - Economía digital

- Empresas buzón
  - Sistema especial de empleadas del hogar
  - Trabajo a tiempo parcial
  - Venta ambulante
  - Sistema especial agrario
  - Comercio y hostelería
  - Trabajadores extranjeros
- 2) Respecto de la **actuaciones concretas** que cabe desarrollar por parte de los observatorios territoriales, se han establecido dos líneas de actuación complementarias:
- a. Actuaciones de detección de fraude:**
    - Identificación de las posibles situaciones de fraude que se producen
    - Identificación de la forma en la que dichas situaciones de producen (por ejemplo, señalando si existen alguna “grieta” jurídica que la posibilite, conductas o *modus operandi* concretos que se hayan detectado, etc.)
    - Identificación de posibles actuaciones que puedan ayudar a la detección de las situaciones de fraude.
    - Identificación de actuaciones que puedan ayudar a atajar las situaciones de fraude (por ejemplo, propuestas de modificación legislativa, etc.)
  - b. Campañas informativas y de sensibilización:**
    - Proponer campañas de sensibilización y campañas informativas

Os adjuntamos también el calendario de reuniones para el año 2022.

### **Página web del Observatorio**

La TGSS informó de que está ultimando la puesta en marcha de una página web del Observatorio que también incluirá un espacio para la intercomunicación de materiales de los observatorios provinciales, y de la que os daremos cuenta cuando se presente.

En espera de que esta información os sea de utilidad, recibid un saludo.

Fdo. Carlos Bravo Fernández  
Secretario confederal de políticas públicas y protección social